



SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR

En la tramitación de la solicitud de cambio de titular, se hará constar el nombre del solicitante, uso y destino que pretende dársele al agua potable solicitada, finca a que se destina y demás circunstancias que sean necesarias para la correcta definición de las características y condiciones del suministro, así como para la aplicación de las tarifas correspondientes a la prestación del servicio. En dicho impreso se hará constar, igualmente, la dirección a la que deben dirigirse las comunicaciones, cuando no sea la misma a la que se destine el suministro.

Cuantas circunstancias se hagan constar en la solicitud de suministro, que se regula anteriormente, se harán bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante y servirán de base para regular las condiciones del referido suministro.

A la solicitud, el peticionario acompañará la documentación siguiente:

1 -Personas físicas:

- Fotocopia del NIF del solicitante.
- Fotocopia documento acreditativo de disponibilidad del inmueble o finca para la que se solicita la acometida: Escrituras de propiedad, nota simple, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento.
- Boletín de instalación de agua, firmado por instalador homologado y sellado por la Dirección General de Industria.
- Licencias municipales: Licencia de 1ª ocupación, Licencia de obras, Licencia de apertura, ...
- Copia del proyecto de ejecución.
- Autorización de vertidos para aguas residuales y pluviales (en su caso)
- Titularidad de servidumbre, en su caso.
- Número de cuenta bancaria.(*)
- Copia de un recibo.

Formalización del contrato y presupuesto.

Una vez revisada la documentación, se procederá a formalizar el contrato de acometida.